

consignientes. Quito 28 de marzo del 2013.- CERTIFICADO
Dr. LUIS FERNANDO SERRANO
SECRETARIO
Hay un sello
AR/90910/cc

COMPARECIENTE. Comparece la celebración de la presente escritura pública la compañía FOSILENERGY GROUP FEG CIA. LTDA., a través del señor GERARDO SERRAO OLIVAL en su calidad de gerente general de la compañía, y, debidamente facultado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de febrero del dos mil trece,

letras u otros títulos de crédito. C. Para intervenir en la constitución de cualquier clase de sociedades, sea por fundación o por suscripción siempre y cuando la compañía FOSILENERGY GROUP FEG CIA. LTDA., sea accionista, representarle en juntas generales y Asambleas, y ejercer todos los derechos que correspondan en socieda-

El planeta ofrece cuanto el hombre necesita, pero no cuanto el hombre codicia"

(GANDHI)

ROSETO TULCAN, a la misma que atento el juramento de el actor, se la citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem - Agréguese al proceso la documentación presentada y regístrese la casilla judicial No.

3921 que señala el actor para sus notificaciones.- De conformidad con lo dispuesto en el Memorando Circular No. 1231-DPP-CJT-1EM-2012, suscrito por el Dr. Iván Escandón Montenegro, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Transición de Pichincha, en el que se hace referencia al Oficio circular No. 129-DG-CJT-12-SEP, firmado ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, CORTE PROVINCIA DE JUSTICIA DE PICHINCHA-UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 13

REVISTA JUDICIAL

2 DE ABRIL DE 2013
La Hora QUITO, ECUADOR

C3

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE QUITO.
CITACION JUDICIAL: A la Ciudadanía en General, con el Juicio de Divorcio por Causal formalizada por el señor PAUL ESTEBAN ORELLANA RAMIREZ en contra de la señora GUADALUPE AMPARO LÓPEZ MIRCEA.
CAUSA: No. 2013-1795-C.A.E. TRAMITE: DIVORCIO - POR CAUSAL
ACTOR: PAUL ESTEBAN ORELLANA RAMIREZ.
DEMANDADO: GUADALUPE AMPARO LÓPEZ MIRCEA.
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA-UNIDAD JUDICIAL TERCERA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, viernes ocho de febrero del 2013, a las 08h24.-
VISTOS: Avoco conocimiento, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito, provincia de Pichincha, creada mediante Resolución No.116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Republica del Ecuador, de fecha once de septiembre del año dos mil doce, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.810, de fecha 16.10.2012; acción de personal No.4304-DNP-OQ, de fecha 23 de Septiembre del año 2012, acción de Personal No. 4702-DNP-OQ, de fecha 22.10.2012; artículos 171, 233, 234 del Código Orgánico de la Función Judicial; amén del sorteo electrónico de Ley precedente conforme al art. 9 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Sorteos, publicado en el R. O. No. 421, 15.09.2004; por cuanto se ha dado cumplimiento a providencia anterior, en lo principal.- (1) La demanda de divorcio presentada por el señor Paul Esteban Orellana Ramirez, que antecede

CITACION JUDICIAL
Juzgado Multicompetente del Cantón Pangua
EXTRACTO
CAUSA No. 284-2012
Actor: DR. FRANKLIN ROLANDO LLUMIQUINGA SUNTAXI PROCURADOR JUDICIAL DEL SR. AUGUSTO QUINTILIANO FLORES SORIA
Demandado: HERRERA GAVILANEZ DORIS MARIBEL
JUICIO V E R B A L
SUMARIO
OBJETO: DIVORCIO CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO MULTICOMPÉTENTE DE PANGUA.- Pangua, viernes 22 de febrero del 2013, las 08h54.- VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en mi calidad de Juez Titular del despacho.- La demanda presentada por el DR. FRANKLIN ROLANDO LLUMIQUINGA SUNTAXI, en calidad de Procurador Judicial del SR. AUGUSTO QUINTILIANO FLORES SORIA, reúne los requisitos de ley señalados en el art. 67 del Código de Procedimiento Civil.-Trámese en juicio Verbal Sumario.- Como la parte actora bajo juramento expresó la imposibilidad de conocer el domicilio o residencia de la demandada: SRA. DORIS MARIBEL HERRERA GAVILANEZ, circunstancia ante la que se dispone citar a la demanda por la prensa conforme determina el art. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es mediante tres citaciones en uno de los diarios de mayor circula-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A.

Se comunica al público que BRANCH OF IGBUSINESS CONSULTING S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD\$30.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001579 de 27 de marzo de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo tercero del estatuto, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado por la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$30.800,00), que está representada por TREINTA MIL OCHOCIENTAS (30.800) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (USD\$1,00) cada una...."

Quito, 27 de marzo de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.C./94209

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DEXICORP S.A.

Se comunica al público que DEXICORP S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 19.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.13.001442 de 20 de marzo de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital suscrito, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- Del Capital Suscrito y sus modificaciones.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20.000,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una".

Quito, 20 de marzo de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/90920/c2

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO ORIENPETROTOUR S.A.

Quito, 28 de marzo del 2013

De conformidad con la ley de compañías se convoca a los señores accionistas de la compañía de transporte de turismo ORIENPETROTOUR S.A. a junta general extraordinaria de accionistas la cual tendrá lugar en las oficinas de la compañía situada en la calle mulalillo s22-135 y chumunde la Gatazo del distrito metropolitano de quito el día sábado 6 de abril del 2013 a las 09h00 am con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Análisis y resolución de venta del bus de la compañía de turismo ORIENPETROTOUR S.A. de placas PAB 1315
3. Elección de suplentes de Directores.

Estimados accionistas se le pide puntual asistencia

Atentamente

Edwin Sánchez
Presidente

A.C./94201

LA HORA 02-ABR-2013